



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 24 /

DALCAHUE, 22 AGO. 2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El certificado N° 262 de la Corporación Municipal de Castro, los Contratos de Trabajo de fecha 02/06/14, 28/07/14, 04/08/14, 01/12/14, 02/03/15 y 01/03/16, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Nelson Hernán Rogel Bahamonde, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

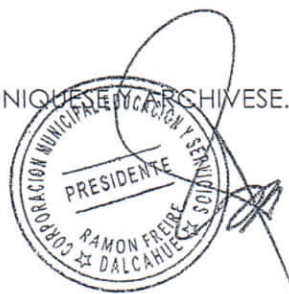
2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 24 DE FECHA 22 AGO. 2016

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado N° 262 Corporación Municipal de Castro	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcathue Al 22-08-2016	Años de servicio al 22-08-2016	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	ROGEL BAHAMONDE NELSON HERNÁN	02 años, y 03 días	01 año, 11 meses, 27 días.	04	02



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcathue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcathue